

05/07/2019

**ALERTA CORPORATIVA –RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.**

La Administración de la sociedad puede ser confiada a uno o varios administradores y/o gerentes, que pueden o no ser socios. Regularmente funciona en forma unipersonal, pero también existen compañías que tienen sus órganos colegiados con funciones particulares para cada cargo según lo estipule el pacto social.

Es importante mencionar que el o los administradores de las sociedades ante el Registro Mercantil General de la República y Superintendencia de Administración Tributaria – SAT - según sea el caso, no cesan de sus funciones en forma automática por simple renuncia, aviso de la sociedad o por el transcurso del plazo para el cual fueron nombrados; es necesario cancelar su inscripción registral y anotar dicha cancelación en el Registro Tributario Unificado de SAT.

El artículo 45 del Código de Comercio, Decreto número 2-70, señala lo siguiente: *“Salvo pacto en contrario, el nombramiento y la remoción de los administradores se hará por resolución de los socios.”* Asimismo, el artículo 162 indica: *“(…) Los administradores continuarán en el desempeño de sus funciones aun cuando hubiere concluido el plazo para que fueron designados mientras sus sucesores no tomen posesión. (…);* y el artículo 173: *“La responsabilidad de los administradores ante la sociedad y los accionistas queda extinguida: (…) Por la aprobación de su gestión o por renuncia expresa o transacción acordada por la asamblea general.”*

Es por lo anterior, que Novales Abogados se pone a su disposición para brindarle la asesoría legal necesaria para gestionar las cancelaciones de los nombramientos que aún se encuentren vigentes ante los distintos registros públicos, así como para formalizar otros negocios jurídicos o transacciones comerciales de sus empresas.

Cualquier comentario o inquietud, no dude en contactarnos.

**Dirección del Área Corporativa**

Avenida La Reforma 10-00 Zona 9  
Edif. Condominio Reforma, Of. 5B.  
Guatemala, 01009, Centroamérica

PBX: (502) 2215 5500  
Fax: (502) 2215 5505  
[www.novales.com.gt](http://www.novales.com.gt)

Departamento Corporativo– Novales  
Abogados